

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
EL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE 1.999.**

HORA: 20.

PRESIDENTE: D. José IRIGUIBEL LOPEZ.

CONCEJALES: D. Martín ASTRAIN LAZCANO,
D. Ernesto PEREZ ESAIN,
D. Ignacio IBIRICU LOPEZ,
D. Francisco Javier BASTERRA BASTERRA,
D. Angel URDACI ZUBIMENDI,
D. Jesús Mariano MARTINEZ ELCANO,
D^a. Karmele BLANCO MERINO.

SECRETARIO: D. Valero IRIBERTEGUI ERASO.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se pasa a tratar acerca de los asuntos que figuran en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Declaración de la urgencia de la sesión.

El Sr. Presidente la justifica "por la necesidad de ir tramitando el P.E.R.I. de Areta, de vender las bajas de C/ Miravalles y de terminar dos estudios de detalle".

La urgencia es DECLARADA por unanimidad.

SEGUNDO. Actas de las sesiones anteriores, del 17 y 23 de diciembre de 1.998.

TERCERO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para adjudicación a D. Angel Lanceta Eusa y la Compañía Mercantil "Iner Servicios Integrales S.L." de los locales 1 y 4 respectivamente de la Calle Miravalles,18.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo.

No se produce debate y la somete a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas para la venta de los locales 1, 2, 3 y 4 de Calle Miravalles núm. 18.

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación, de 12-1-99.

Resultando que durante el período de sexteo no ha habido ninguna oferta de mejora.

SE ACUERDA: 1º.1. Adjudicar definitivamente el local num. 4 a "INER SERVICIOS INTEGRALES, S.L." en la cantidad de CUATRO MILLONES VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS DIEZ (4.029.610) pesetas, I.V.A. no incluido.

1º.2. Adjudicar definitivamente el local num. 1 a D. Angel LANCETA EUSA en la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTAS TREINTA Y UNA MIL SEISCIENTAS UNA (4.431.601) pesetas, impuestos no incluidos.

2º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

CUARTO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para adjudicación a D. Joaquin SALANUEVA de la dirección de las obras de "URBANIZACIÓN DEL P.E.R.I. DE ARETA NORTE".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que "sacamos a concurso la dirección de la obra, se publicó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y sólo se presentó un concursante, el Sr. Salanueva, de "V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L.", el que hizo Areta, sobradamente conocido, que es al que propone la Mesa que se le adjudique".

No se produce debate y somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad,

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar definitivamente a "V.S. INGENIERIA Y URBANISMO, S.L." los trabajos de asistencia técnica para la dirección de las obras de "URBANIZACION DEL P.E.R.I. ARETA NORTE", en la cantidad de NUEVE MILLONES MIL SEISCIENTAS (9.001.600) pesetas.

2º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

QUINTO. Propuesta de acuerdo de la Mesa de Contratación para adjudicación a la UTE formada por URBANIZACIONES IRUÑA S.A. y OBENASA, de las obras del proyecto de "URBANIZACIÓN DEL P.E.R.I. DE ARETA NORTE".

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y explica, en general, el sistema de puntuaciones aplicado por la Mesa de Contratación y su propuesta de acuerdo al Pleno.

No se produce debate y somete el asunto a votación.

Y por unanimidad,

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para adjudicación de las obras del proyecto de "URBANIZACIÓN DEL P.E.R.I. DE ARETA NORTE".

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, de 18-1-99.

SE ACUERDA: 1º. Adjudicar la ejecución de las obras del proyecto de "URBANIZACIÓN DEL P.E.R.I. DE ARETA NORTE" a la U.T.E. "OBENASA-IRUÑA" en la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS (372.885.586) pesetas, I.V.A. incluido.

2º. Facultar al Alcalde D. José Irigibel López, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEXTO. Propuesta de acuerdo para aprobación definitiva de la modificación del Estudio de Detalle presentado por Caja Laboral Popular en parcela S.05. del Plan Parcial de Areta Sur.

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que ya se aprobó provisionalmente y que se trata de "un simple cambio de alineaciones".

No se produce debate y somete la propuesta a votación.

Y por unanimidad, es decir, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación,

Aprobado inicialmente dicho Estudio de Detalle por acuerdo del Pleno de 29 de octubre de 1.998.

Publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra el 2 de diciembre último.

Resultando que no se han presentado alegaciones a dicho Estudio de Detalle.

A la vista de lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley Foral 10/94, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA :

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por Caja Laboral Popular en la parcela S.05. del Plan Parcial de Areta Sur, según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Notificar al promotor que para que dicha aprobación sea efectiva deberá abonar la tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

3. Facultar al Alcalde D. José Irigibel Lopez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

SEPTIMO. Propuesta de acuerdo para aprobación definitiva del Estudio de Detalle presentado por la Congregación de Hijas de María Inmaculada (MARIANISTAS) .

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y recuerda que “también es un Estudio de Detalle que vimos en Comisión de Urbanismo. Se trata de vaciar el edificio y recrecerlo hasta la altura de las torres”.

No se produce debate y somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

- Votos a favor, SEIS
- Votos en contra, DOS
- Abstenciones, NINGUNA

En consecuencia, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Aprobado inicialmente dicho Estudio de Detalle por acuerdo del Pleno de 29 de Octubre de 1.998.

Publicado el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra el 2 de diciembre último.

Resultando que no se han presentado alegaciones a dicho Estudio de Detalle.

A la vista de lo dispuesto en el Art. 119 de la Ley Foral 10/94, de Ordenación del Territorio y Urbanismo,

SE ACUERDA :

1. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle presentado por la Congregación de Hijas de María Inmaculada (MARIANISTAS) según el texto que, debidamente diligenciado, obra en el expediente.

2. Notificar a la Congregación de Hijas de María Inmaculada (MARIANISTAS) que para que dicha aprobación sea efectiva deberá abonar una tasa de ordenanza de 25.270 pesetas.

3. Facultar al Alcalde D. José Iriguibel Lopez, o a quien legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos se precise suscribir para ejecutar este acuerdo.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veinte horas y veintidos minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.